



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2011-CM/MDS

QUE ESTABLECE EL

**"REGLAMENTO DEL CABILDO ABIERTO DE INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CARGO DE LA GESTIÓN EDIL 2007 - 2010 y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS (05) CINCO PRIMEROS MESES DE LA GESTIÓN EDIL ACTUAL 2011 - 2014",**

## TITULO I

### GENERALIDADES

#### DE LA NATURALEZA, FINALIDAD Y OBJETIVO

##### **Artículo 1° Naturaleza**

El "Reglamento del Cabildo Abierto de Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014", constituye un instrumento mediante el cual se establecen los mecanismos concretos sobre la Gestión de la Municipalidad Distrital de Sayán.

##### **Artículo 2°: Finalidad**

Regular el desarrollo del Cabildo Abierto, con el objetivo de Informar a la población respecto de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014", con el objetivo de orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos en el Informe de los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Sayán.

##### **Artículo 3°: Objetivo**

El Objetivo fundamental es de promover, facilitar absolviendo consultas con la participación Ciudadana en forma democrática y responsable de los Ciudadanos del Distrito de Sayán.

Consultas como:

1. La creación de empresa de transporte público municipal.
2. Atender con leche fresca a los beneficiarios del programa Vaso de Leche, en reemplazo de la leche de tarro, para lograr la atención de mayor número de personas.
3. Considerar como necesidad pública prioritaria el saneamiento físico legal de las posesiones urbanas informales.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

## TITULO II

### DEL ALCANCE Y BASE LEGAL

#### **Artículo 4º: Alcance**

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Sayán, a las Organizaciones Profesionales, Organizaciones Sociales, Agentes Municipales de los Anexos y a la población en general del Distrito de Sayán.

#### **Artículo 5º: Base Legal**

- Constitución Política del Perú
- Ley 27680-Ley de Reforma Constitucional
- Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo

## TITULO III

### DE LA TRANSFERENCIA DE CARGO DE LA GESTION EDIL 2007 - 2010 y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS (05) CINCO PRIMEROS MESES DE LA GESTIÓN EDIL ACTUAL 2011 - 2014 EN CABILDO ABIERTO

#### **Artículo 6º: Transferencia de cargo y Rendición de Cuentas**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán informará a la Ciudadanía sobre la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014" respecto de los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Sayán.

## TITULO IV

### DE LA MODALIDAD, DE LA PERIODICIDAD Y SEDE, DE LA PARTICIPACION, DE LA CONVOCATORIA Y DE LA INSCRIPCION

#### **Artículo 7º: Modalidad**

La actividad de Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014", con el Cabildo Abierto se busca informar a la colectividad distrital.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

## Artículo 8°: Periodicidad y Sede

El informe de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014 en Cabildo Abierto se realizará por única vez en el (los), lugar(es) que establezca el reglamento, será dentro del Distrito de Sayán.

## Artículo 9°: Participación

Con la finalidad de garantizar el más amplio acceso de la población a la Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014" participará, el Concejo Municipal Distrital, Concejo de Coordinación Local, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Anexos y toda la población debidamente registrada.

## Artículo 10°: Convocatoria

La Convocatoria para Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014" en Cabildo Abierto se realizará con 10 días naturales de anticipación utilizando los medios de comunicación hablada, escrita y televisada de mayor alcance y cobertura en las zonas rurales más lejanas del Distrito.

La convocatoria incluirá una Agenda previa de los temas de los cuales se rendirá cuentas en Cabildo Abierto. Incluirá así mismo, el Cronograma a desarrollarse desde la convocatoria hasta el informe de la transferencia de cargo.

## Artículo 11°: Inscripción

Las inscripciones se realizarán en la oficina de participación vecinal en Sayán, Agencia Municipal en Andahuasi, Agencia Municipal la Villa en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa.

La acreditación de los participantes se realizará hasta el mismo día de Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014" en Cabildo Abierto, por el personal encargado de la Municipalidad.

## TITULO V

### DE LA AGENDA PARA LA INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CARGO DE LA GESTIÓN EDIL 2007 - 2010 Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS (05) CINCO PRIMEROS MESES DE LA GESTIÓN EDIL ACTUAL 2011 - 2014".

## Artículo 12°: Agenda Definitiva

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán desde la convocatoria podrá recibir los temas a tratar en la Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014" en cabildo Abierto por parte de los pobladores y Organizaciones de Base del Distrito con la finalidad de implementar la calidad y la participación.

La Agenda definitiva será publicada tres días antes de la Asamblea Distrital Informativa.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

## TITULO VI

### DEL DESARROLLO DEL CABILDO ABIERTO DE INFORMACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CARGO DE LA GESTIÓN EDIL 2007 - 2010 y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS (05) CINCO PRIMEROS MESES DE LA GESTIÓN EDIL ACTUAL 2011 - 2014".

#### **Artículo 13°: Organización y Conducción**

Es responsabilidad del Alcalde y de la Municipalidad Distrital de Sayán conformar una comisión que se encargará de la Organización y conducción del Cabildo Abierto de Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014". La comisión será designada a través de Resolución de Alcaldía.

#### **Artículo 14°: Lugar y Fecha**

El lugar, fecha y hora se precisará en la Convocatoria.

#### **Artículo 15°: Tiempo de Exposición de los Participantes**

a) Alcalde Municipal (Exposición)	Hasta 10 minutos
b) Gerentes y/o Sub Gerentes (Exposición)	Hasta 15 minutos cada uno
c) Ronda de Preguntas (Por participante)	Hasta 2 minutos
d) Respuestas (Por caso)	Hasta 3 minutos

#### **Artículo 16°: Moderador**

Será designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán. El moderador conducirá democráticamente el Evento respetando el presente Reglamento en todas sus partes.

Llamará a la cordura y solicitará retirar las frases consideradas ofensivas de no concederse lo indicado se dará por concluida su intervención, y de ser el caso se solicitará el apoyo de serenazgo o de la Policía Nacional del Perú para retirarlo del evento.

Comunicar al participante cuando su tiempo se está agotando.

#### **Artículo 17°: Intervención y Preguntas**

Las intervenciones respetarán lo siguiente:

- Para poder intervenir deberán estar previamente inscritos, identificarse señalando apellidos, nombres y lugar donde viven.
- La participación se hará en forma individual, escrita y/o oral.
- Las intervenciones deben estar referidas al tema de Agenda.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

- Los términos, verbos y/o expresiones a utilizar deben ser claras precisas sin agresiones, mostrando permanente respeto mutuo.
- Toda intervención será a través del moderador, evitando en todo momento el dialogo.

## Artículo 18°: Prohibiciones

La información de la transferencia de cargo de la gestión edil 2007 - 2010 y la rendición de cuentas de los (05) cinco primeros meses de la gestión edil actual 2011 - 2014, se registrá bajo el principio de respeto mutuo, prohibiéndose cualquier tipo de adjetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes (en pancartas y otros), en especial de quien se encuentra en el uso de la palabra.

## TITULO VII

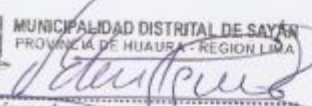
### DISPOSICIONES FINALES



**PRIMERO:** La Comisión de Organización y Convocatoria del Cabildo Abierto de Información de la Transferencia de Cargo de la Gestión Edil 2007 - 2010 y la Rendición de Cuentas de los (05) cinco primeros meses de la Gestión Edil Actual 2011 - 2014 deberá establecer un Cronograma cuyas actividades conduzcan a la realización de las mismas en forma democrática, responsable y ordenada.

**SEGUNDO:** Autorizar al Ejecutivo el cumplimiento del presente Reglamento con el apoyo logístico necesario.

**TERCERO:** El presente Reglamento aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal registrá a partir del día siguiente de su publicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
 PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
  
 FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
 ALCALDE